

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3089

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

22 DIC. 2014

VISTOS:

A.- La Ley N° 20713 de fecha 18 de Diciembre del Año 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2014.

B.- El presupuesto municipal vigente según consta en acuerdo de concejo de fecha 11 de Diciembre del 2013.

C.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública “Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol”

D.- El Decreto Exento N° 3001 de fecha 09 de Diciembre del Año 2014, que aprueba las bases, especificaciones técnicas y nombra la comisión de selección de ofertas.

E.- La Ley N° 19.886 “compras públicas” y su reglamento, además del reglamento de concesiones, contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada por la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada para la materialización de la propuesta pública “Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol”. ID=2743-48-LE14, por un monto de \$ 14.998.604.- impuesto incluido.

2.- Emítase orden de compra a la empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9, por un monto de \$ 14.998.604.- IVA incluido, para la Propuesta “Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol” ID = 2743-48-LE14.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

3.- Establecese que el pago se realizará contra factura posterior a la finalización del espectáculo y previo al informe que deberá entregar la comisión respectiva, certificando la factura, la que deberá concordar con lo ofrecido. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9 deberá constituir un vale vista de garantía que “caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la Municipalidad de Angol” ID = 2743-48-LE14 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 10% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 90 días.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol” ID = 2743-48-LE14 al Sr. Administrador Municipal

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
ANGOL
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VAHC/AVT/

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Administración
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL OBDULIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL